

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9698** *Resolución de 21 de junio de 2019, conjunta de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de la Secretaría General de Universidades, por la que se designa la Comisión evaluadora de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2019.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la Orden PCI/492/2019, de 29 de abril, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2019, se designan a los miembros titulares y suplentes de la Comisión evaluadora de la citada prueba de aptitud profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

Para su nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En función del número de aspirantes presentados, se designa una única comisión evaluadora en la Comunidad de Madrid.

Los miembros de las Comisiones evaluadoras podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante la titular del departamento.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de la Abogacía del Estado, del Consejo de Universidades, del Consejo General de Procuradores de España, del Consejo General del Poder Judicial y de la Consejería de la que depende el Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid, sede de la prueba de evaluación, se designa la Comisión evaluadora de la prueba de acceso al ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2019 que estará formada por los siguientes miembros:

##### *Comisión evaluadora única*

Presidente:

Titular: Doña Socorro Garrido Moreno. Abogada del Estado.

Suplente: Doña Elena Rodríguez Ramalle. Abogada del Estado.

Secretario:

Titular: Doña Isabel Bonelli Jaudenes. Abogada del Estado.

Suplente: Don Sergio Caravajal Álvarez. Abogado del Estado.

Vocal propuesto por el Consejo General de Procuradores de España:

Titular: Don José Manuel Villasante García. Secretario del Consejo General de Procuradores.

Suplente: Doña Mercedes Ruiz-Gopegui González. Tesorera del Consejo General de Procuradores.

Vocal representante del Consejo General del Poder Judicial:

Titular: Doña Begoña López Anguita. Magistrada del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Alcalá de Henares.

Suplente: Doña Nuria Alcalde Alcalde. Magistrada del Juzgado de lo Penal n.º 4 de Alcalá de Henares.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma de Madrid:

Titular: Don Salvador Sanz Iglesia. Letrado de la Comunidad de Madrid.

Suplente: Doña Leonor Santiago Lara. Letrada de la Comunidad de Madrid.

Vocal Profesor Universitario de disciplina Jurídica designado por el Consejo de Universidades:

Titular: Doña Alicia Bernardo San José. Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplente: Don Pedro Ángel Portellano Díez. Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 21 de junio de 2019.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Esmeralda Rasillo López.—El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.